



El Bosque, 08 de marzo 2021

CIRCULAR N° 4

¿Qué hacer ante sospechas de contagio en el establecimiento educacional?


Estimados Apoderados (as):

Junto con saludar y esperando se encuentren bien deseamos compartir con ustedes la siguiente información que se entregó en una capacitación virtual del MINEDUC el viernes 05 de marzo.

1. PROTOCOLO ALERTA TEMPRANA



Ministerio de Salud
Gobierno de Chile













Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

¿Qué hacer en cada caso?

<p>1 Contacto estrecho</p>  <p>Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).</p>	<p>Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.</p> 	<p>Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.</p> 
<p>2 Estudiante</p>  <p>Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en período de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 
<p>3 Trabajadores/as</p>  <p>Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 
<p>4 Dos o más casos</p>  <p>Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.</p>	<p>Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en período de transmisibilidad*, la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 

***Período de transmisibilidad:**
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a [saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19](https://www.saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19)

sigamosaprendiendo.mineduc.cl



En relación con el protocolo anterior, quisiéramos aclarar que en el caso N° 2 (un estudiante es caso confirmado o probable de Covid-19) es el grupo con el que asistió y no el curso completo el que deberá guardar cuarentena por 11 días.

2. COMUNICACIÓN FAMILIA ESCUELA

Por ello es importante que las familias comuniquen inmediatamente a Inspectoría General en sede de básica y media y a Sub Dirección en sede de párvulo, independientemente que esta información sea compartida con sus profesores Jefes o Educadoras:

- a) La presencia de síntomas asociados al Covid-19 en el o la estudiante. En tal caso la familia no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta confirmar el resultado del examen PCR, especialmente si arroja 37,8 ° o más de temperatura.
- b) Confirmación de examen con resultado positivo de PCR en él o la estudiante.
- c) Determinación de un estudiante como contacto estrecho, en tal caso se aplica protocolo antes expuesto (Caso 1)
 - Inspectoría Básica Rodrigo Hueraman: inspectoriabasica.forest@gmail.com
 - Inspectoría Media Katherine Gaete: inspectoriangeneraltfc@forestcollege.cl
 - Sub Dirección sede Párvulo: theforestkids@gmail.com

Para que ello se cumpla, es importante señalar que se resguardara la identidad del o la estudiante y su familia, así mismo esperamos que como comunidad comprendamos que nadie esta libre de contagio y que no existe la intención de contagiar a sus compañeros o compañeras.

De ocurrir un caso positivo o contacto estrecho, Dirección enviará un comunicado exclusivamente a los padres del grupo informando la situación.

Si se traslada en transporte escolar, el establecimiento tomará contacto con los padres de aquellos niños y niñas del colegio que compartieron viaje.

Cabe señalar que la decisión final de suspender las clases de un grupo curso o del colegio, es **única y exclusiva decisión de la SEREMI de Salud y Dirección Provincial de Educación**, y en cuyo caso la Dirección de nuestro colegio debe acatar dicha medida.

3. CONTINUIDAD DEL PROCESO

En caso de que un grupo curso o estudiante deba guardar cuarentena, podrá continuar su proceso de aprendizaje de manera remota.

Independiente de las situaciones que acontezcan, el calendario de presencialidad se mantiene inalterable, para resguardar la trazabilidad.

En esta línea es importante señalar que ya no se permitirán cambios de grupos ya que se pueden generar problemas en:



THE FOREST COLLEGE

RBD 25256-5
El Bosque

"Educando con excelencia en un ambiente familiar"

- a) Determinar la trazabilidad.
- b) Equilibrio de número de estudiantes por grupo.
- c) El aforo de estudiantes por sala de clases.

Rogamos su comprensión y respetar esta medida por la seguridad sanitaria de nuestros estudiantes

Finalmente solicitamos a cada familia abordar cada caso con cautela, calma y responsabilidad, como colegio estamos resguardando nuestras medidas sanitarias para que siga siendo un lugar seguro para todos nosotros.

Juntos podemos hacer frente a esta pandemia.

DIRECCIÓN
THE FOREST COLLEGE